INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA DEL SOCORRO

ESTUDIOS PREVIOS
(19 de agosto de 2020)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La institución educativa VILLA DEL SOCORRO, está comprometida con el fomento de un buen ambiente escolar, para ello gestiona el desarrollo de programas, proyectos y actividades que generen bienestar a la comunidad educativa, la Institución Educativa Villa del Socorro, se hace necesario la adquisición de compra de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, lineamientos sobre el uso y administración de telefonía móvil.
En este momento teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesa el sector educativo como consecuencia de la contingencia declarada por el COVID 19 se requiere dichos equipos para estar en contacto con la comunidad educativa.

CANTIDAD	DESCRIPCION
3	Memoria interna de 16 gb. Memoria RAM 1 gb. Tipo de cámara posterior sencilla. Capacidad de batería 2600 mah aproximado. Tamaño pantalla 5 pulgadas aproximada.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS: El proceso de contratación se fundamenta en la Institución en el Acuerdo 05 del 24 de abril de 2020, Por medio del cual se reglamenta la modificación, temporalmente, al procedimiento de contratación, durante y hasta cuando dure la contingencia sanitaria por COVID 19, este proceso específico, según Directivas Nacionales 05 del 25 de marzo y 09 del 07 de abril, por la cual, los establecimientos educativos deberán modificar el reglamento de contratación con el fin de garantizar el cumplimiento de las directrices ministeriales, para la adquisición de bienes y servicios; además cumpliendo las orientaciones pedagógicas y didácticas dadas en la circular 202060000115 del 16 de abril de 2020, por la Secretaría de Educación de Medellín, para la **vigencia 2020** en la Institución Educativa.

OBJETO: Consiste en la compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos sobre el uso y administración de telefonía móvil. En este momento teniendo en cuenta la situación por la cual atraviesa el sector educativo como consecuencia de la contingencia declarada por el COVID 19, se requiere dichos equipos para estar en contacto con la comunidad educativa.
Además, cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega.

1. **DURACION DEL CONTRATO**: El contrato, tendrá vigencia en lo estipulado en el documento. Se estima una duración de 07 días después de finiquitado el contrato.

2. **UBICACIÓN:** La entrega se realizaría se hará en las Direcciones Sede Principal Villa del socorro CALLE 104 C N° 48-50.

3. **VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR – PRESUPUESTO OFICIAL:** Año lectivo 2020, **Un Millón Seiscientos cincuenta Mil Pesos M/L. ($1.650.000),** para la compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos sobre el uso y administración de telefonía móvil. Además, cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega.

4. **FORMA DE PAGO:** Se pagará después de finiquitado el contrato y adjuntado los requisitos y garantías. Recibido a satisfacción.

5. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

A. OBLIGACIONES A CARGO DE LA INSTITUCIÓN:

1) Disponer de los recursos para la actividad.
2) Explicar y describir la necesidad: Cantidades, Calidad. Garantías.
3) Recibir los materiales y suministros acorde a lo acordado contractualmente..
4) Establecer comunicación directa con la empresa para resolver situaciones pertinentes a la prestación del servicio.
5) Facilitar ambientes y condiciones para la entrega de los materiales de estudio según posibilidades y demandas del proceso contractual.
6) Cumplir con el compromiso de pago acordado.
7) Solicitar protocolo de bioseguridad a la hora de entrega

OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

1) Cumplir con el objeto acordado y propuesta aprobada.
2) Prestar un servicio ágil, eficiente y de calidad.
3) Cumplir con los requisitos de Ley para la prestación del servicio.
4) Mantener canales de comunicación activos y oportunos para atender las necesidades de los usuarios.
5) Concertar con la institución momento de entrega y revisión de actividades y materiales.
6) Cumplir la Normatividad y Políticas de Seguridad Social Apoyo en el manejo del plan de contingencia para mitigar al máximo el impacto y tener las medidas de prevención y seguridad a la hora de entregar el material de estudio en la Institución Educativa.
7) Protocolo de bioseguridad a la hora de entrar los equipos celulares en la Institucion.

B. PROHIBICIONES

1) Hacer cambios al objeto acordado sin previo consentimiento de las partes.
2) Incumplir la normatividad vigente para la prestación de este tipo de servicio.
3) Incumplir las cláusulas contra actuales.
4) Contratar menores de edad.
5) Signar trabajadores sin idoneidad para la entrega del material en la Institución Educativa

ETAPA DE PLANEACIÓN: Que comprende los estudios previos que contienen los siguientes aspectos:

a) Descripción de la necesidad
b) Estudios previos
c) Propuesta de la necesidad requerida
d) Respuesta de los oferentes
e) Justificación de idoneidad de experiencia
f) Fundamentos jurídicos
g) Especificaciones técnicas.
h) Garantías en caso de ser necesario (art. 3º del Decreto 2474).

REQUISITOS HABILITANTES: Son los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista para poder participar en el proceso: Enviar por medio de correo electrónico los siguientes documentos

a) Cámara de comercio.
b) Rut o certificado de existencia o representación legal para personas jurídicas.
c) Listado de bienes y servicios con sus precios correspondientes
d) Certificado de procuraduría.
e) Certificado Policía Nacional.
f) Medidas correctivas
g) Certificado de la contraloría
h) Idoneidad de Experiencia certificada y/o carta de referencia de experiencia en procesos contractuales.
i) Seguridad social (para contratos de prestación servicios).

6. REQUISITOS DE EVALUACION:

FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN	PUNTAJE
Propuesta del servicio: Oferta de bienes y servicios, criterio técnico	Hasta 60 puntos
Precios de bienes, equipos y/o servicios -Calidad	Hasta 20 Puntos

Experiencia, idoneidad para la prestación del servicio	Hasta 10 Puntos
Documentación y cumplimiento de términos	Hasta 10 Puntos
Total	100 Puntos

Nota: Para desempate el rector tomará como criterio el precio del bien o servicio con relación a precio del mercado como referencia, verificando en página comerciales, llamadas telefónicas registrando todos los datos de la entidad. La oportunidad en el cumplimiento de términos y/o el cumplimiento de requisitos. Plus de la oferta si la hubiere, sobre todo en lo referente a garantías. O por medio de balota si el empate persiste.

OBSERVACIÓN: De presentarse propuestas de personas que hayan tenido litigios jurídicos o conflicto de intereses con la institución no se tendrán en cuenta para su evaluación.

OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LAS MISMAS: Las observaciones a este proceso podrán ser presentadas en la fecha establecida en el respectivo cronograma (un día) enviado al correo electrónico destinado por la Institución. En esta misma fecha, el rector dará respuesta a las observaciones presentadas si las hay

GARANTIAS

Garantizar la calidad de los materiales y suministros.
Garantizar seguridad e integridad a los niños.
Personal experto.
Garantizar términos

7. RIESGOS PREVISIBLES:

Debe prever los riesgos de seguridad industrial y social prevención contra el covi19.

8. ESTUDIO DE COSTOS

La institución Educativa Villa del Socorro, sufragará el valor del contrato según liquidación entre las partes, guiado por los estudios previos y la disponibilidad presupuestal. El presupuesto oficial es de **Un Millón Seiscientos cincuenta Mil Pesos M/L. ($1.650.000),** para la prestación del servicio. Se harán averiguaciones en el mercado sobre el valor de equipos celulares, Se compararán precios del 2019, será calculado con pre cotizaciones con entidades reconocidas y se evaluará el precio de las reparaciones, revisión de trabajos similares y buena calidad en la prestación del servicio

4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO: RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA: La hará el rector conforme a las atribuciones establecidas por ley (Un día), en caso de no presentarse propuesta en los tiempos establecidos sobre la contratación la institución declarará desierta el proceso de contratación y convocará nuevamente.

Fecha:	Actividad
20 de agosto de 2020	10:00 am Publicación de Resolución Rectoral Nº 35 del 20 de agosto de 2020, dando inicio a la apertura de selección de la prestación de servicio consiste en: La compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos requeridos según se describe en las necesidades y cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega.
20 de agosto de 2020	10: 00 am, publicación de invitación oficial N° 30 del 20 de agosto de 2020, participación en el proceso de selección del prestador del servicio de: la compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos requeridos según se describe en las necesidades y cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega. Excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
21 de agosto de 2020	Observaciones a los estudios previos
24 de agosto de 2020	Respuestas a las observaciones hechas a los estudios previos
Del 25 al 27 de agosto de 2020	Tiempo para recibir las propuestas que hagan los oferentes interesados. Cierre a las 04 :00 pm del día 27 de agosto de 2020. Acta de cierre
28 de agosto de 2020	Evaluación de las propuestas de contratación para la adjudicación de la licitación en proceso. 10: am (participación virtual). Valoración de las propuestas y publicación en la página web de la Institución Educativa. O también se le enviará el resultado de la evaluación a los proponentes vía Email.
31 de agosto de 2020	De 08:00 am a 04: 00 publicación de los resultados de la evaluación
01 de septiembre de 2020	Respuesta a las observaciones hechas a los resultados de la evaluación
02 de septiembre de 2020	Resolución de adjudicación y contratación o declaratoria de desierta, para: la compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos requeridos según se describe en las necesidades y cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega. Excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
03 de septiembre	Celebración de minuta del contrato correspondiente al servicio de:

de 2020	compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos requeridos según se describe en las necesidades y cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega. Excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente.
04 de septiembre de 2020	Orden de servicio e inicio de ejecución del contrato de: la compra de adquisición de 03 celulares teniendo en cuenta las especificaciones dadas en la circular N°201960000226 del 06 de noviembre de 2019, cumpliendo los lineamientos requeridos según se describe en las necesidades y cumpliendo con protocolo de bioseguridad a la hora de realizar la entrega. Excelente calidad y garantía, según se describe anteriormente. describe anteriormente.
08 de septiembre de 2020	Recibo a satisfacción de los materiales.
09 de septiembre de 2020	Acta de Liquidación Bilateral del contrato. El cual se enviará vía correo electrónico
10 de septiembre de 2020	Pago de factura o cuenta de cobro debe ser entregado al correo de la Institución Educativa Villa del socorro ie.villadelsocorro@medellin.gov.co

JULIO HUMBERTO FERNANDEZ TRUJILLO
Rector
CC No. 70.415.315